

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5287

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- **AUTORIZASE** al vecino **CAIMI, RUBEN MARCELO**, a efectuar la subdivisión de un inmueble ubicado en las calles Gaboto y Pasaje Canadá e identificado catastralmente como: C: 02 - S: 01 - Mza: 029 - Parcela: 17 (Expediente N° 2375/EXTER/2003).

Art. 2).- Para la subdivisión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.

Art. 3).- Vencido el término estipulado en el Art. 2) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de abril de dos mil cuatro.-